

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 20 de Julio de 2000.-
Ordenanza N°15/2000 J.F. - M.V.P.-**

VISTO:

La obra proyectada por la Fundación Italiana Universitaria Santa María de América tendiente a la construcción de la Aldea Educativa de Villa Paranacito, y;

CONSIDERANDO:

El interés que representa para esta comunidad un emprendimiento de esta naturaleza, dado que posibilitara el crecimiento y desarrollo integral de nuestros jóvenes para que en un futuro logren una mayor inserción desde el punto de vista cultural, laboral y social. donde aquellos puedan formarse integralmente para la vida desarrollando sus actitudes intelectuales, espirituales y físicas en un ambiente de intercambio y solidaridad.

Que el Municipio ve con ello concretado su ambición de contar en la zona con una escuela hogar estable con edificios que procuren la elevación social de los pobladores de la región.

POR ELLO

**LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
ORDENA:**

ARTICULO 1°: Declarar de Interés Municipal el proyecto presentado por la Fundación Italiana Universitaria Santa María de América de las ALDEAS EDUCATIVAS, a efectivizarse en el predio donado por este Municipio.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, REGISTRESE, ETC.-


CESAR E. MELÉNDEZ
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
Municipio Villa Paranacito


RUBEN ADALBERTO GOMEZ
Vicepresidente Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


MIGUEL EXEQUIEL SOSA
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


ALBERTO GUILLERMO BLASICH
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


GERMAN MEYER
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


ERNESTO GERARDO RISPAK
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


EDGARDO ELVICIO DELMAGRO
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


JULIO CESAR ROLANO
Secretario de Actas
Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito